

**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

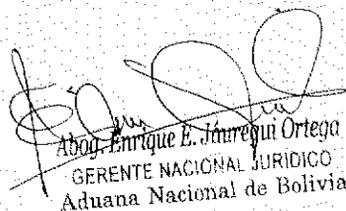
**CIRCULAR No. 141/2008**

La Paz, 30 de mayo de 2008

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-09-08 DE 29-05-08 QUE PONE EN VIGENCIA LA RD 02-014-07 DE 23-08-07 QUE APRUEBA EL MANUAL DE GESTIÓN PARA LA ETAPA PREPARATORIA Y DEL JUICIO EN PROCESOS PENALES ADUANEROS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS ADUANEROS UTISA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Administrativa N° RA-PE 02-09-08 de 29-05-08 que pone en vigencia la Resolución de Directorio RD 02-014-07 de 23-08-07 que aprueba el Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y del Juicio en Procesos Penales Aduaneros en la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros UTISA a partir del día jueves 29 de mayo del presente año.



  
Abog. Enrique E. Jáuregui Ortega  
GERENTE NACIONAL JURIDICO  
Aduana Nacional de Bolivia



## RESOLUCION N° RA-PE 000 2009 008

La Paz, 29 MAY 2008

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Directorio N° RD-02-014-07 de 23 de agosto de 2007, se aprobó el Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y de Juicio en Procesos Penales Aduaneros.

Que la misma establece que entrará en vigencia progresivamente en cada Gerencia Regional de Aduana, Comandos Regionales del Control Operativo Aduanero COA y Unidades dependientes de la Aduana Nacional, conforme al plan de implementación del sistema de registro y seguimiento informático a procesos penales aduaneros "Judis Aduana", mediante Resolución Administrativa emitida por la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.

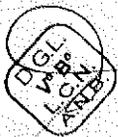
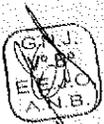
Que conforme a lo anteriormente señalado, corresponde proceder a la implementación del sistema "Judis Aduana" en la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros UTISA, a efectos de la elaboración de las actas de intervención en delitos penales aduaneros.

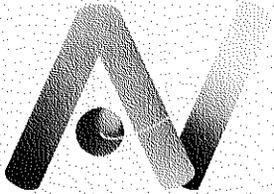
Que a efectos del cumplimiento del numeral 1° inciso b) del Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y del Juicio en Procesos Penales Aduaneros, la Gerencia Nacional de Sistemas deberá designar un funcionario como Administrador del Sistema para las Unidades que se encuentran en el edificio central de la Aduana Nacional.

Que el numeral 4° del Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y del Juicio en Procesos Penales Aduaneros, señala que el sistema "Judis Aduana" asignará automáticamente la codificación alfanumérica correlativa correspondiente a las actas de intervención que se generen en las Administraciones Aduaneras, correspondiendo a las mismas proceder al cierre de los libros de registro manual mediante acta notariada, bajo responsabilidad.

Que la segunda parte del artículo 260 de la Ley No. 1990, Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo No. 25567 de 05-11-1999, establecen la creación y el Reglamento Orgánico Funcional de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros UTISA, a efectos de realizar el control por sustitución, debiendo asumir atribuciones y obligaciones de los funcionarios sustituidos, correspondiendo en caso necesario, la elaboración de actas de intervención en delitos penales aduaneros.

Que el numeral 5° de la misma disposición, individualiza a los funcionarios que designarán a los correspondientes responsables que conformaran el Equipo





**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

Multidisciplinario de Investigación en Procesos Penales Aduaneros, debiendo ser el Administrador de Aduana, del lugar donde se inicie el proceso penal aduanero, el responsable de la asignación del técnico aduanero correspondiente.

**POR TANTO:**

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Poner en vigencia la Resolución del Directorio N° RD-02-014-07 de 23-08-07 que aprueba el Manual de Gestión para la Etapa Preparatoria y del Juicio en Procesos Penales Aduaneros en la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros UTISA a partir del día jueves 29 de mayo del presente año.

**SEGUNDO:** La Gerencia Nacional de Sistemas de la Aduana Nacional, deberá designar a un funcionario responsable para cumplir las funciones de Administrador del Sistema "Judis Aduana" para dicha Unidad.

**TERCERO:** Al efectuar las sustituciones en las Administraciones Aduaneras, los funcionarios de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros UTISA, deberán solicitar su habilitación temporal a efectos de elaborar las actas de intervención en delitos penales aduaneros, que correspondan.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GNJ/EJO/LCN/mefg  
GNS/STT  
CATEGORIA 02



Gral. Hto. (GA) César López Gavvedo  
PRESIDENTE EJECUTIVO de la  
Aduana Nacional de Bolivia

